



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS MUNCH SEBASTIAN ADOLFO - NOVIEMBRE 2025

VISTO:

El requerimiento presentado por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Facultad de Lenguas en el que se solicita la compra de dos controles remoto para los aires acondicionados, la revisión y mantenimiento de tres equipos, ya que debido a obstrucciones por suciedad uno presenta problemas eléctricos, no enciende y el otro tiene problemas con el desagüe.

El requerimiento presentado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas donde se solicita la revisión y reparación de los aires acondicionados de las nuevas oficinas ya que se detectó rotura de la hélice de la unidad exterior del equipo y suciedad de turbinas.

Y CONSIDERANDO:

La decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Fondos del Presupuesto Universitario.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°04/2025

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las erogaciones realizadas a favor de la firma "MUNCH SEBASTIAN ADOLFO", CUIT 20-25608226-9, de la factura FACC 00002-00000062 con fecha 03 de noviembre del corriente año, con motivo de la limpieza de equipo interno, proveer el forzador de equipo exterior además del material y mano de obra, solicitados por la Secretaria de Extensión, asegurando así el normal funcionamiento del sector por un monto de pesos ciento ochenta mil con

00/100 (\$180.000,00).

Artículo 2°: Avalar las erogaciones realizadas a favor de la firma "MUNCH SEBASTIAN ADOLFO", CUIT 20-25608226-9, de la factura FACC 00002-00000063 con fecha 03 de noviembre del corriente año, con motivo de la limpieza de 3 equipos internos, proveer dos controles universales y capacitor, proveer una bomba de descarga de agua, conexión eléctrica del equipo, material y mano de obra solicitado por el CRAI, asegurando así el normal funcionamiento del sector por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100(\$450.000,00).

Artículo 3°: Comunicar y dar forma.